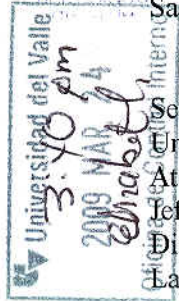


24 MAR. 2009

ORIGINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2009

Vigilancia Recursos Humanos Oliveros 24-03-2009 4:05 pm



Señores
Universidad del Valle – Sede Meléndez
Atención: Sr. Oscar Flórez Trujillo
Jefe Sección Pagaduría
División Financiera
La ciudad



24 MAR 2009

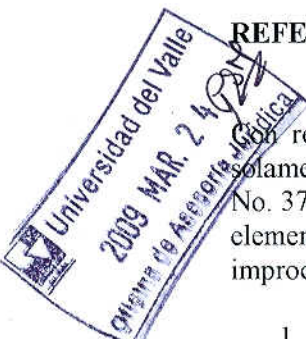
Jimmy... 24 de marzo 2009

24-03-09

REFERENCIA: SU COMUNICACION WRAD.DF.088.2009. DE 21 DE ENERO DE 2009



En relación al último párrafo de la comunicación en referencia, la cual me fue entregada solamente hasta el 17 de marzo del presente año, en la cual se menciona que según Paz y Salvo No. 371/2008 de la Oficina de Inventarios (anexo de 6 hojas), adeudo a la Universidad del Valle elementos devolutivos por un valor de \$131.566.054.00, manifiesto, que dicho cargo es improcedente por las razones que expongo a continuación.



1. Como consta en la bitácora de vigilancia del edificio de Ingeniería donde operaba el Observatorio Sismológico del Sur Occidente Colombiano – OSSO, mi permanencia en esa dependencia fue hasta el 31 de diciembre de 2007 en labores de monitoreo, por cuanto, a partir del 1 de enero de 2008 empezaba a cumplir la injusta y arbitraria sanción de tres (3) meses de suspensión del cargo, que me fue impuesta por las directivas de la Universidad. (Se recuerda que la resolución de suspensión del cargo fue por anticipado y era por todos conocida). Desde el momento en que se terminó la actividad académica y administrativa en el mes de diciembre, hasta la fecha en mención, ninguna dependencia responsable de recibir el inventario me visitó para exigirme la entrega formal del área y elementos a mi cargo, como lo mandan los procedimientos de un modelo estándar de Control Interno, y que son de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales.
2. El 21 de enero de 2008 recibí la comunicación FI.D.42001.015-2008 (se anexa comunicación compuesta de 6 hojas) firmada por el Señor Decano Dr. Juan Manuel Barraza Burgos, en la que comenta que una comisión compuesta por personas de diferentes dependencias de la Universidad, ingresan a las instalaciones del “Laboratorio del Observatorio Sismológico del Sur occidente Colombiano – OSSO” el 19 de enero de 2008 y practican inventario sin que me notificaran o citaran para dicha actividad (como en las mejores épocas de los allanamientos). Como no estamos ante una situación de abandono del cargo o fuga, legalmente, los arcos de efectivo al igual que los inventarios deben hacerse en presencia del tenedor o titular, eso dice la norma.
3. Con dicha comunicación, se envía una relación de 4 hojas la cual la identifican como anexo 1 (como digo, se adjunta) en la que se marca en una columna bautizada como “DISPONIBLE” con un “SI”, los elementos que fueron identificados e inventariados por la comisión y con un “NO”, los que no pudieron ser identificados y por ende contados por el personal que menciona el señor Decano.
4. Fiel a mis convicciones y a mi trayectoria honesta, y sin posar de leguleyo, se justificó ante el señor Gustavo Bahamón, Jefe de la Oficina de Inventarios de la Universidad (quien recibe a satisfacción los elementos y firma las relaciones de entrega) y ante el profesor Elkin Salcedo los elementos marcados con el “NO”. Las partes consideraron que no tenía ningún objeto volver a recontar los elementos marcados con el “SI” por obvias razones. Igualmente se identificaron los elementos personales propiedad del



Marcos 24/09 3:37 sep pm

Vicerrectoria

profesor Hansjürgen Meyer y del suscrito. Paradójicamente no hemos tenido la autorización para el retiro de esos elementos, como tampoco se hace mención en el documento de Paz y Salvo.(se anexan 7 hojas donde se desvirtúan los presuntos faltantes).

No se entiende la actitud en el sentido que, la comunicación de la referencia se me notifique solo hasta el 17 de marzo de 2009 y que habiendo transcurrido más de un año de haberse impedido el ingreso a las instalaciones de la torre de Ingeniería donde operó el grupo de investigación Observatorio Sismológico del Suroccidente - OSSO y siete meses después de mi retiro definitivo de la Universidad, la Oficina de Inventarios no haya objetado la conciliación, y desconociendo la labor realizada emite una relación que es la que se adjunta al Paz y Salvo, donde además de ignorar los elementos inventariados o encontrados por la comisión del Señor Decano en primera instancia, de acuerdo con el punto 2 y 3, agrega los elementos justificados con posterioridad o sea el 25 de febrero de 2008, de acuerdo con el punto 4.

Queda el interrogante, si esto obedece a que se vislumbra o se maquina al interior de la Universidad una acción legal, por esas mismas fuerzas oscuras que orquestaron hacernos daño moral y económico al profesor Meyer y al suscrito.

En resumen, una vez efectuada la conciliación, esto es el cruce de los elementos a cargo según listados de los puntos 2 y 3 descontando las actas de recibo del punto 4, se presenta un faltante de 28 elementos por valor de \$5.332.586.00 los cuales se reflejan en el anexo Resumen Conciliación de Inventario hoja número 5 y de acuerdo con el siguiente movimiento:

- 143 bienes según relación del Paz y Salvo 371/2008 y anexo I de la comunicación FI.D.42001.015.2008	\$ 131.566.054
Menos:	
- 50 elementos entregados el 25 de febrero de 2008 según Relaciones firmadas por el Señor Bahamón descrito en el punto 4.	36.557.767
- 59 elementos que no figuraban como faltantes identificados como los "SI" del punto 3	88.112.944
- 6 elementos dados de baja con anterioridad se adjuntan Soportes	1.562.757
Total Justificaciones : 115 elementos	126.233.468
- 28 elementos faltantes	\$ 5.332.586

ANALISIS DE LOS ELEMENTOS FALTANTES

Como se puede observar en el listado resumen de faltantes, aparecen doce (12) elementos identificados por la Universidad como "licencia sin marca" o "software sin marca", por un valor de \$1.980.142. Esto es un hecho insólito, la Universidad del Valle en correspondencia oficial, me está cobrando un software pirata, tratando de ser legal desde la ilegalidad. Repito, es inaudito, por lo cual lo considero improcedente.

Con relación a los demás elementos o saldo, es decir, la cantidad de dieciséis (16) por un valor de \$3.352.444.00, soy enfático al manifestar que no reconoceré valor alguno, por lo que la razón expuesta, consistente, en el procedimiento anómalo mostrado en la práctica del inventario.

Valdría la pena indagar, si la Oficina de Control Disciplinario Interno para Docentes, experta en pontificar y amañar expedientes, no haya emprendido una investigación serena y exhaustiva para sancionar a aquellas personas conocedoras del tema, que no advirtieron sobre la manera en que se debe practicar un inventario, aplicable a las circunstancias específicas. Pero son arrogantes y diligentes en patrocinar persecuciones y exabruptos como esta cuenta de cobro.

En lo que hace referencia a los elementos personales identificados y reconocidos por la Oficina de Inventarios, comedidamente solicito se fije el día y la hora en que la Universidad me hará la entrega de los mismos.

Cordialmente,



Andrés Velásquez Restrepo

Copia: Dr. Iván Enrique Ramos, Rector
Dr. Edgar Quiroga, Decano Facultad de Ingeniería
Dr. Juan Manuel Barraza, Ex Decano Facultad de Ingeniería
Dr. Jorge Enrique Arias, Jefe Oficina Jurídica
Dr. Libardo Sarria, Oficina de Control Interno
Dra. Patricia Jaramillo, División de Recursos Humanos
Dr. Jorge García, Escuela de Ingeniería Civil y Geomática
Sr. Gustavo Bahamón, Oficina de Inventarios
Sra. Mercedes Gallegos, Oficina de Servicios Varios
Sr. Pablo Astroz, Oficina de Informática
Profesor Elkin de Jesús Salcedo, Encargado Funciones del Laboratorio
Observatorio Sismológico y Geofísico
Profesor Luis A. Ordóñez, CORPUV
Dr. Diego Quijano, Apoderado del Profesor Andrés Velásquez

Anexos:

- A-1Fotocopia segunda hoja comunicación VRAD.DF.088.2009
Fotocopia Paz y Salvo No. 371/2008 y cinco (5) hojas de inventario.
- A-2Fotocopia de la carta FI.D.42001.015.2008 de 21.01.08 con inventario 6 hojas.
- A-3Fotocopia carta de 25 de febrero de 2008 dirigida al señor Gustavo Bahamón, donde se entregan bienes, recibidos y verificados por él. Dos (2) hojas.
Fotocopia relación de bienes entregados el 25.02.08 al señor Gustavo Bahamón, recibidos y verificados por él. Una (1) Hoja.
Fotocopia de Acta de Recibo de Bienes Muebles que Figuraban como No encontrados, firmada por el señor Gustavo Bahamón, con fecha 25.02.08. Una (1) hoja.
Fotocopia de documento elaborado de puño y letra del señor Gustavo Bahamón, donde recibe elementos el 25.02.08 Una (1) hoja.
Fotocopia dos (2) hojas de orden de baja de artículos.
- Fotocopia de inventario de artículos personales de los profesores Meyer y Velásquez, reconocidos por la División de Administración de Bienes y Servicios de la Universidad, cuatro (4) hojas.
- A-4Fotocopia del resumen de conciliación del inventario de 143 elementos cinco (5) hojas
Total veintinueve (29) hojas